



SUPRIME BENEFICIO PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTEL A LOS ESTUDIANTES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 186

Puerto Montt, 01 de abril del 2019

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019, en la Resolución N° 173/72 y N° 173/73 ambas de fecha 07 de febrero de 2019 de JUNAEB, que nombra a doña Sarita Elizabeth Cárcamo Stormansan como Directora Regional (S) de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de Los Lagos, en la Resolución Exenta N° 2.607 de 10 de diciembre del 2018, que aprueba Manual de Gestión y Administración de Residencias del Departamento de Becas de JUNAEB; en la Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios, ambas de JUNAEB; y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil que, a su vez, comprende el Programa Residencia Familiar Estudiantil;

2.- Que, la Ley N° 21.125 de presupuesto para el sector público correspondiente al año 2019, en la Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 236, Glosa N° 05, contempla la suma de M\$ 8.373.892 destinados a financiar el Programa Residencia Familiar Estudiantil;

3.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2019, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Gestión y Administración de Residencias y el Manual de

Asignación y Administración de beneficios, aprobados, respectivamente, mediante Resolución Exenta N° 2.607 de 10 de diciembre del 2018 y Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, ambas de JUNAEB;

4.- Que, el Manual de Asignación y Administración de beneficios previamente señalado, establece para cada programa aquellas situaciones que configuran causales de rechazo del beneficio, lo cual corresponde verificar en el marco de los procesos de postulación y renovación del programa y, en segundo lugar, aquellas situaciones que configuran causales de supresión del beneficio;

5.- Que, respecto de las causales de supresión de beneficios, el referido manual establece:

Título 12. *"Causales de rechazo y supresión de los programas de becas y residencias."*, párrafo segundo:

"En segundo lugar, este título trata las causales de supresión de beneficios. Esto dice relación con los procedimientos de verificación que lleva a cabo el Departamento de Becas de JUNAEB, una vez determinada la asignación de becas y residencias, con el fin de determinar durante el año lectivo, y a raíz de las actualizaciones de bases de datos de fuentes secundarias u otros antecedentes de que JUNAEB disponga, si los estudiantes asignatarios cumplen o no con los requisitos de asignación que fundaron la determinación de asignación de la beca o residencia que corresponda. En el evento de detectarse que el estudiante asignatario ha incurrido en alguna de las causales de supresión de beneficios establecidas por el Departamento de Becas, se procederá a suprimir la entrega de la beca o residencia correspondiente."

6.- Que, en virtud de lo previamente expuesto, esta Dirección Regional viene en determinar por medio del presente acto administrativo la supresión del Programa de Residencia Familiar Estudiantil, proceso 2019, de acuerdo a lo que a continuación se señala;

7.- Que, de conformidad con los procesos de verificación realizados por la Unidad de Becas regional, se ha determinado que procede suprimir el beneficio Residencia Familiar Estudiantil a un total de **68** estudiantes, para el año 2019, respecto de los cuales se acreditó que han incurrido en alguna de las causales de supresión del beneficio establecidas en el Manual de Procedimientos correspondiente.

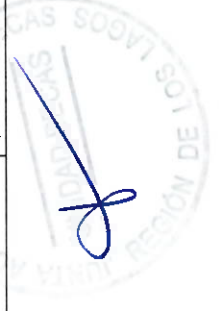
8.- Que, de acuerdo con las funciones y facultades encomendadas a esta Dirección Regional, en el marco del desarrollo del Programa de Residencia Familiar Estudiantil para este proceso 2019, se resuelve mediante el presente acto administrativo, la supresión del beneficio en los términos previamente expuestos. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: SUPRÍMASE, el Beneficio Residencia Familiar Estudiantil, correspondiente al año 2019 a un total de **68** estudiantes, que a continuación se individualizan:

Nº	NIVEL	MODALIDAD
1	Básica-Media ZE	Renovante
2	Básica-Media ZE	Renovante
3	Básica-Media	Renovante
4	Básica-Media	Renovante
5	Básica-Media	Renovante
6	Básica-Media	Postulante
7	Básica-Media	Renovante
8	Básica-Media	Renovante
9	Básica-Media	Renovante
10	Superior	Renovante

APP	APM	NOMBRES	NOMBRE_ENTIDAD	CAUSAL
VELÁZQUEZ	ALMONACID	PAULA ESCARLET	I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO	Término de práctica profesional
URIBE	CAUCAO	LUIS FERNANDO	I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO	Término de práctica profesional
CÁRCAMO	GÓMEZ	ROSÍO BELÉN	I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS	Término de práctica profesional
DÍAZ	OJEDA	IGNACIO ESTEBAN	I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS	Término de práctica profesional
HERNÁNDEZ	MANSILLA	JASON ANDRÉS	I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS	Término de práctica profesional
RAIN	DELGADO	DAMARIS SOFIA	I. MUNICIPALIDAD DE PTO. VARAS	Retiro voluntario
GÓMEZ	VERA	ANGELO SEBASTIÁN	FUNDACIÓN EDUCACIONAL PURÍSIMO CORAZÓN DE MARÍA DE LA CONGREGACIÓN MISIONERA DE LAS SIERVAS DEL ESPÍ	Retiro voluntario
LEPICHEO	PAILLAMÁN	MARCO ANTONIO	CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO	Ya no requiere del beneficio
VARGAS	CÁRDENAS	CATALINA GISSELLE	CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO	Cambio de domicilio
GARCÉS	GARCÉS	MARCIA LORENA	CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO	Retiro voluntario



11	Básica-Media	Postulante
12	Superior	Renovante
13	Básica-Media	Postulante
14	Superior	Renovante
15	Básica-Media	Renovante
16	Básica-Media	Postulante
17	Básica-Media	Postulante
18	Básica-Media	Postulante
19	Básica-Media	Postulante
20	Básica-Media	Postulante
21	Básica-Media	Renovante
22	Básica-Media	Renovante
23	Básica-Media ZE	Renovante

MÁRQUEZ	CÁRCAMO	ALEXIS LEONARDO	CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO	Retiro voluntario
TAVIE	MAÑO	NORMA PATRICIA	CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO	Cambio de domicilio
OYARZO	DÍAZ	CONSTANZA BERNARDITA	CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO	Retiro voluntario
CONEI	MUÑOZ	YASNA REGINA	CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO	Cambio de domicilio
MARIÓ	ANDRADE	BRYAN FERNANDO	CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO	Retiro voluntario
MACÍAS	YEFI	MARCIA MONTSERRAT	CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO	Retiro voluntario
MELLA	RUIZ	KIARA FERNANDA	CORPORACION MUNICIPAL DE CURACO DE VELEZ	Retiro voluntario
GUTIERREZ	GUALA	MAREKS MARTIN	I. MUNICIPALIDAD DE QUEILEN	Ya no requiere del beneficio
LEGUE	VIDAL	DANIELA PAOLA	SEMINARIO CONCILIAR DE ANCUD	Retiro voluntario
NAHUELCHERO	TÉLLEZ	ESTEBAN IGNACIO	SEMINARIO CONCILIAR DE ANCUD	Retiro voluntario
OJEDA	MONTIEL	MIGUEL ANGEL	SEMINARIO CONCILIAR DE ANCUD	Retiro voluntario
COLGUEN	BAEZ	MARCELO RODRIGO	SEMINARIO CONCILIAR DE ANCUD	Retiro voluntario
MONTAÑA	VIDAL	JAVIER EDUARDO	MUNICIPALIDAD DE QUEMCHI	No se adapta a la modalidad

MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
 GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
 CHILE

24	Básica-Media	Postulante
25	Superior	Renovante
26	Básica-Media	Postulante
27	Básica-Media	Postulante
28	Básica-Media	Renovante
29	Superior	Renovante
30	Superior	Renovante
31	Superior	Renovante
32	Básica-Media	Postulante
33	Básica-Media	Renovante
34	Básica-Media	Postulante
35	Básica-Media	Postulante
36	Básica-Media	Renovante
37	Básica-Media	Postulante
38	Básica-Media	Postulante
39	Básica-Media	Postulante
40	Básica-Media	Postulante

ESPINOZA	ÁGUILA	ERIC RODRIGO	I. MUNICIPALIDAD RIO NEGRO	Retiro voluntario
GUTIÉRREZ	MANSILLA	CARLOS ANDRÉS	I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT	Retiro voluntario
CORONADO	JARA	DEYANIRA YANETH	I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT	Ya no requiere del beneficio
GONZÁLEZ	CABRERAS	CONSTANZA BELÉN	I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT	Ya no requiere del beneficio
ANTIÑIRRE	LLANCAPANI	HAROLD RODRIGO	I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT	No Cumple Requisitos
HERNÁNDEZ	DÍAZ	YESSICA VIVIANA	I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT	NO TIENE CAUSAL
ALLANCÁN	MUÑOZ	EVELIN DEL PILAR	I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT	NO TIENE CAUSAL
GUERRERO	VERA	MARÍA IGNACIA	I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT	NO TIENE CAUSAL
GOLDENBERG	BOBADILLA	SOFÍA ALEJANDRA	FUNDACIÓN EL PILAR	Retiro voluntario
BARRÍA	RAVENA	PÍA TERESA	FUNDACIÓN EL PILAR	Retiro voluntario
OYARZO	RAVENA	MARIET VERÓNICA	FUNDACIÓN EL PILAR	Retiro voluntario
ULLOA	MUÑOZ	YERALIN NATACHA	FUNDACIÓN EL PILAR	Retiro voluntario
GOLDENBERG	BOBADILLA	ANTONIA CAROLINA	FUNDACIÓN EL PILAR	Retiro voluntario
OJEDA	BAHAMONDE	ANAIS CATALINA	CORPORACION MUNICIPAL DALCAHUE	Ya no requiere del beneficio
BARRIENTOS	NAIL	CESAR ANTONIO	CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO	Ya no requiere del beneficio
CHICUI	CARCAMO	BRAYAN ALEJANDRO	CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO	Ya no requiere del beneficio
GNIESER	MANSILLA	IGNACIO MARTIN	FUNDACIÓN EL PILAR	Retiro voluntario

41	Básica-Media ZE	Renovante
42	Básica-Media ZE	Postulante
43	Básica-Media ZE	Postulante
44	Básica-Media	Postulante
45	Superior	Renovante
46	Superior	Renovante
47	Básica-Media	Postulante
48	Básica-Media	Renovante
49	Básica-Media	Renovante
50	Superior	Renovante
51	Superior	Renovante
52	Básica-Media	Postulante
53	Básica-Media	Postulante
54	Básica-Media	Postulante
55	Básica-Media	Renovante
56	Básica-Media	Postulante
57	Básica-Media	Postulante

ESPAÑA	ÁLVARO BASTIÁN	I. MUNICIPALIDAD DE COCHAMO	Retiro voluntario
ESPAÑA	LEANDRO ANDRÉS	I. MUNICIPALIDAD DE COCHAMO	Retiro voluntario
SEPULVEDA	MAURICIO ALEXIS	I. MUNICIPALIDAD DE COCHAMO	Servicio Militar
GONZÁLEZ	PAOLA ANDREA	I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT	Retiro voluntario
MANSILLA	JOSÉ MIGUEL	I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT	Ya no requiere del beneficio
RUIZ	ALIA PAZ	I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT	Ya no requiere del beneficio
ESPINOZA	ANA MARÍA	I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT	Ya no requiere del beneficio
MANCILLA	NICOL ESTER	I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT	Retiro voluntario
BURGOS	SCARLET ANAÍS	I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT	Cambio de domicilio
AROS	PAULINA NATALIA	I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO	Ya no requiere del beneficio
MANCILLA	KARLA CINTY	I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT	Término de práctica profesional
NAVARRO	MARTINA ANTONIA	I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO	No se adapta a la modalidad
VEGA	FRANCISCA TAMARA	I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO	Ya no requiere del beneficio
TRIMPAI	LEVIS ISAC	I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO	Ya no requiere del beneficio
ROSAS	MARÍA DE LOS ANGELES	I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO	Ya no requiere del beneficio
ORTEGA	FERNANDO JOSÉ	I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT	Retiro voluntario
VASQUEZ	AYLINE JAVIERA	I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS	Retiro voluntario



58	Básica-Media	Postulante
59	Básica-Media	Renovante
60	Básica-Media	Postulante
61	Básica-Media	Renovante
62	Básica-Media	Renovante
63	Básica-Media	Renovante
64	Básica-Media	Postulante
65	Básica-Media	Postulante
66	Básica-Media	Renovante
67	Básica-Media	Postulante
68	Básica-Media	Postulante

VERA	SOTO	GENESIS AMALIA	I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS	No se adapta a la modalidad
EULUFI	VASQUEZ	CRISTIAN FRANCISCO	I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS	Retiro voluntario
JARA	CONTRERAS	BRYAN ELIAN	I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS	Ya no requiere del beneficio
HERNÁNDEZ	HUICHALAF	MILLARAY ANDREA	I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO	Término de práctica profesional
ROSAS	ALMONACID	FRANCHESCA TRINIDAD	I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO	Término de práctica profesional
MILLALONCO	MILLALONCO	GERARDO ELIECER	FUND. ALMTE. CARLOS CONDELL	NO TIENE CAUSAL
MELIPILLÁN	CARRERA	SEBASTIÁN EDUARDO	FUND. ALMTE. CARLOS CONDELL	Retiro voluntario
ALLANCÁN	CAMPOS	MAURA PAULINA	SEMINARIO CONCILIAR DE ANCUD	Retiro voluntario
DÍAZ	NANCUCHEO	CAMILO IGNACIO	SEMINARIO CONCILIAR DE ANCUD	Servicio Militar
HIDALGO	OJEDA	BENJAMÍN ANDRÉS	I. MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE	Ya no requiere del beneficio
POBLETE	GONZÁLEZ	LETICIA ISABEL	I. MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE	Retiro voluntario



ARTÍCULO SEGUNDO: SUSPÉNDASE, el pago a las Familias Tutoras que atendían a los estudiantes individualizados en el artículo primero precedente, y el pago por concepto de administración a las entidades ejecutoras señaladas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER GOBIERNO TRANSPARENTE,



SARITA CÁRCAMO STORMANSAN
DIRECTORA REGIONAL (S) JUNAEB
REGIÓN DE LOS LAGOS

SCS/ASZ/scs

DISTRIBUCION:

1. La Indicada
2. Unidad de Becas Regional
3. Oficina de Partes Junaeb Los Lagos

1 Copia.

1 Copia.

JUR N° 3207-2019